

GALENO A. R. T.
GALENO Aseguradora de Riesgos de Trabajo

Cod. O.S. 874

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): SEPTIEMBRE 2024

COBERTURA DEL SERVICIO

Toda la provincia de Buenos Aires

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO:	OS:	Afiliado:
Ambulatorio	100%	—

Cantidad Máxima de:

REGLONES POR RECETA: Respuesta del Validador.

PRODUCTOS POR RECETA: Respuesta del Validador.

PRODUCTOS POR RENGLÓN: Respuesta del Validador.

TAMAÑOS POR RECETA: Cuando no indica tamaño dispensar el menor.

Cuando prescribe grande, dispensar el tamaño siguiente al menor.

Cuando equivoca cantidad, dispensar el tamaño inmediato inferior.

Antibióticos Inyectables: Monodosis: 5 (cinco) – Multidosis: 2 (dos)

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS: Respuesta del Validador.

DISPENSA DE ACCESORIOS: Previa Autorización de GALENO ART.

Para validar Accesorios, se detalla al pie de la Norma el instructivo.

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

Recetas Particulares o Digitales: Prescripciones en recetario particular original (completado de puño y letra) o en formato digital/computadora (prescripción preimpresa total o parcial), donde deben figurar los siguientes datos:

- Nombre de "GALENO ART"
- Nombre y apellido del paciente
- N° documento o CUIL.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letras.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad, ambos en original.
- Fecha de prescripción.
- Toda corrección debe ser salvada por el médico con sello y firma. No se aceptan enmiendas salvadas sobre corrector líquido.



Recetario electrónico: Se podrán aceptar prescripciones confeccionadas a través de diferentes plataformas, (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el ministerio de Salud) las que deberán contener obligatoriamente los requisitos de identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra, número de receta y/o QR. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, N° de afiliado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, diagnóstico, dosis/unidad, concentración.

Las recetas deben indicar que fueron firmadas electrónicamente o digitalmente por el profesional prescriptor (la firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafa). Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

- Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
- Cantidad de cada medicamento en números y letras.
- Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
- Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
- Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

10 días desde la fecha de prescripción.

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Reconocimiento de Afiliado: En el campo N° de Afiliado, se deberá ingresar los dígitos del número de CUIL del Afiliado, sin barras ni guiones.

Datos a completar por la farmacia:

* Adjuntar los troqueles del siguiente modo:

De acuerdo al orden de prescripción.

Incluyendo el código de barras.

Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).

* Número de orden de la receta.

* Fecha de Venta.

* Precios unitarios y totales (Las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario).

* Sello y firma de la farmacia.

* Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. El farmacéutico podrá aclarar el N° de documento o CUIL del paciente.

* Adjuntar comprobante de validación.

LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DATOS SERÁ MOTIVO DE DÉBITO.

IMPORTANTE!

Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescriptos, solicitar autorización al 0800-333-1400 (las 24 hs. los 365 días del año).

El afiliado deberá exhibir, al momento de la dispensa, su documento de identidad.

INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE ACCESORIOS

En el caso que se tenga que validar un “Accesorio”, se deberán utilizar los siguientes códigos y proceder de acuerdo a los pasos mencionados a continuación:

- 300002 – DESCARTABLES
- 300003 – APLICACIONES
- 300004 – ALIMENTICIOS
- 300006 – FRACCIONADOS
- 300007 – MEDICAMENTO FUERA DE ALFABETA

IMPORTANTE: En el caso que GALENO ART, autorice distintos Accesorios, la farmacia deberá sumar el valor de todos e ingresar la suma de los mismos con el código de troquel 300002, y en el casillero cantidad ingresar “1”. Se aclara, ya que el sistema no permite repetir en distintos renglones un mismo número de troquel.

PASOS:

1- En el validador, se deberá seleccionar la Obra Social “GALENO ART”, a continuación el Plan “ART 100% Rta Part. Galeno”. Como muestra la siguiente imagen:



2- Al momento de ingresar el “Accesorios” a dispensar, se deberá completar al campo Cod. Autorización, con el número de Autorización emitido por GALENO ART y luego hacer clic en Acce. a disp.. como muestra la imagen a continuación:



MESA DE AYUDA 0810 333 4133 VALIDACIÓN ONLINE
LUNES A VIERNES DE 8:45 A 20:30 HS.

VALIDACIÓN ▾ CIERRE DE PRESENTACIÓN ▾ CONSULTAS ▾ PEDIDOS A DROGUERÍAS ▾ SIAFAR ▾ CONSULTAS PAMI ▾ IOMA MEPPES ▾ TRAZABILIDAD ▾

Validación de Recetas

Obra Social: GALENO ART Ver Norma de Atención	Plan: ART 100% Rta.Part. Galeno
Nro.Afiliado: 2033333333	Fecha de Pres: 24/01/2023
Fec.Dispensa: 24/01/2023	Medico: Prov. Matricula: 82098
Cod. Autorización: 1	

Cantidad	Troq./Cod.Barras		Cantidad	Troq./Cod.Barras	
1		Acces.a disp.			Acces.a disp.
		Acces.a disp.			Acces.a disp.

3- Luego el sistema despliega una pantalla, en la cual se deberá ingresar en Buscar Producto uno de los códigos antes mencionados y hacer Clic en “Buscar”, allí el sistema detalla el código: N° Troquel, Nombre, Presentación, Laboratorio Y Cod. Barras. Como se puede ver en la siguiente imagen:

Accesorio a dispensar

Buscar Producto: 300002 Buscar	Importe del Producto: Confirmar			
Nro.Troquel 300002	Nombre DESCARTABLES	Presentacion Vs.	Laboratorio Accesorios Varios	Cod.Barras

4- A continuación se debe hacer clic sobre el Nro. Troquel, remarcado en la anterior imagen con Rojo y se abrirá otra ventana en la cual se deberá ingresar el “Importe del producto” a cobrar y hacer clic en el botón “Confirmar”, como se observa en la siguiente imagen:

Accesorio a dispensar

Buscar Producto: 300002 Buscar	Importe del Producto: Confirmar
Producto Seleccionado: DESCARTABLES Vs.	



5- Luego de confirmar, el sistema mostrará la pantalla con todos los datos ingresados previamente, una vez verificados, se deberá hacer Clic en “Validar”, como se hace habitualmente. Como muestra la siguiente imagen:

MESA DE AYUDA 0810 333 4133 **VALIDACIÓN ONLINE**
LUNES A VIERNES DE 8:45 A 20:30 HS.

VALIDACIÓN ▾ CIERRE DE PRESENTACIÓN ▾ CONSULTAS ▾ PEDIDOS A DROGUERÍAS ▾ STAFAR ▾ CONSULTAS PAMI ▾ IOMA MEPPES ▾ TRAZABILIDAD ▾

Validación de Recetas

Obra Social: Ver Norma de Atención Plan:

Nro.Afiliado: Fecha de Pres:

Fec.Dispensa: Medico: Matricula:

Cod. Autorización:

Cantidad	Troq./Cod.Barras		Cantidad	Troq./Cod.Barras	
1	300002 DESCARTABLES Vs.	 Acces.a disp.			 Acces.a disp.
		 Acces.a disp.			 Acces.a disp.

Validar 

RESUMEN

Presentación: Mensual

CUIT

30-68522850-1

CTRL F: para buscar palabra clave.

WEB: WWW.COLFARMA.ORG.AR /

Para consultas sobre esta norma de atención comunicarse a Mesa de Ayuda:

mail: ayudaonline@colfarma.org.ar / Tel: 0810 333 4133 / wsp: 011 51476648